

**BASES PARA LA CONCESIÓN DE LOS
PREMIOS òVALLADOLID-CIUDAD DEPORTIVAö 2019**

PRIMERA: La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca la 28ª Edición de los Premios òValladolid Ciudad Deportivaö, que serán otorgados a aquellos deportistas, personas relacionadas con el deporte y entidades deportivas vallisoletanas, que se relacionan en estas Bases, mediante el procedimiento establecido en las mismas.

SEGUNDA: la finalidad de los Premios convocados es realizar un reconocimiento público a las personas y entidades que durante el año 2019 destaquen en el ámbito del deporte de Valladolid.

TERCERA: Los premios que se concederán serán los siguientes.

- **Mejor deportista:** placa de reconocimiento.
- **Mejor directivo/a:** placa de reconocimiento.
- **1ª Mejor Entidad:** 2.500 ¤ y placa de reconocimiento.
- **2ª Mejor Entidad:** 1.100 ¤ y placa de reconocimiento
- **3ª Mejor Entidad:** 700 ¤. y placa de reconocimiento
- **Mejor Entrenador/a:** placa de reconocimiento.
- **Mejor Delegación Provincial** de Federación Deportiva:
placa de reconocimiento.
- **Mejor Juez-Arbitro/a:** placa de reconocimiento.
- **Mejor Centro Escolar:** 500 ¤ y placa de reconocimiento
- **Mejor Evento Deportivo:** placa de reconocimiento.

CUARTA: Los criterios para la concesión de los premios serán los siguientes:

Mejor Deportista:

Deberá tratarse de un deportista, que ejerza su actividad en Valladolid y que, a la vez de presentar un brillante curriculum deportivo en 2019, merezca el galardón por su faceta humana.

Mejor Directivo:

Deberá tratarse de un directivo, no profesional, que ejerza su actividad en Valladolid y que haya dedicado sus esfuerzos al deporte de base o tenga una dilatada trayectoria deportiva o haya conseguido algún éxito relevante en el ejercicio.

Mejor Entidad:

Deberá tratarse de una entidad no profesional, que dedique sus esfuerzos al deporte base, con logros deportivos importantes y trayectoria ascendente.

Mejor Entrenador:

Deberá tratarse de un entrenador, que haya destacado en la labor de promoción de un determinado deporte y merezca el premio por su faceta humana y los logros deportivos conseguidos.

Mejor Delegación Provincial de Federación Deportiva de Castilla y León:

Se valorarán los logros deportivos de las delegaciones, el número de practicantes inscritos en las mismas, la labor de promoción de su modalidad deportiva realizada en la ciudad de Valladolid, y las competiciones organizadas en el ejercicio.

Mejor Juez-Árbitro:

Deberá tratarse de un Juez-Árbitro con una trayectoria deportiva y humana amplia en el deporte de que se trate, además de haber obtenido algún éxito en el año.

Mejor Centro Escolar:

Se valorará la participación deportiva del Centro en Juegos Escolares y otras competiciones, los programas deportivos llevados a cabo en el Centro, y su implicación en el deporte local.

Mejor evento deportivo:

Se valorará la incidencia en la ciudad de la organización del evento, en términos deportivos, sociales y económicos.

QUINTA: El procedimiento para la selección de las personas y entidades premiadas será el siguiente:

a) Todas las entidades deportivas domiciliadas en Valladolid y las Delegaciones Provinciales vallisoletanas de las diferentes modalidades deportivas, podrán presentar hasta el día **22 de Noviembre de 2019** sus candidaturas, designando el Mejor Deportista, Mejor Directivo, Mejor Juez-Árbitro, Mejor Entidad, Mejor Entrenador, Mejor Centro Escolar y Mejor Evento Deportivo, en relación a su deporte, e indicando, asimismo, las Delegaciones Provinciales, los logros deportivos de su delegación y el número de participantes inscritos en la misma, el programa de promoción deportiva llevado a cabo en el ejercicio y las competiciones organizadas.

b) Una vez recibidas las candidaturas se constituirá un jurado que estará presidido por el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, o persona en quien delegue, y constituido por los miembros que en su día sean designados por el mismo, estando representados necesariamente los grupos políticos que integran el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

c) Los premios podrán recaer en persona o entidad diferente de las presentadas por las diferentes Delegaciones Provinciales y Entidades Deportivas Locales, siempre y cuando así lo acuerde expresamente el jurado, en atención a personas o entidades merecedoras del premio; valorando en caso contrario, las candidaturas presentadas por las entidades citadas.

d) El jurado podrá conceder otros premios y menciones a personas físicas o jurídicas en atención a los méritos obtenidos en el año 2019.

e) El fallo se hará público en el plazo de treinta días naturales a contar de la finalización del plazo de presentación de candidaturas por parte de las Delegaciones Provinciales y Entidades Deportivas Vallisoletanas.

Fdo: Presidente-Delegado de la
Fundación Municipal de Deportes

Alberto Bustos García